

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-194



Fecha de ingreso:18-01-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-01-2023

Folio:2023-194

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSA ELENA ORTIZ HIDALGO

Domicilio: CALLE GUSTAVO FLAUBERT 1131 COLONIA LAS ALAMEDAS III

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-318-015-00011-00-0000

Propietario: ROSA ELENA ORTIZ HIDALGO

Domicilio: CALL GUSTAVO FLAUBERT 1131 COLONIA LAS ALAMEDAS III

Vob
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	12.00	0.00	0.00		115.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	12.00	0.00	0.00		23.09
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	80.82
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	12.00	0.00	0.00		23.09
TOTALES			36.00	0.00	0.00		\$ 242.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-01-2023 10:53:21

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c021432940f414329bdfcd1e1b88e5e967c76764238021445934f2c17a47ec9d1860ede1817a77f2f356a62